



ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 490 ORDINARIA:

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las quince horas y treinta y un minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade, Presidente, José Walter Torres, Erlinda Hándal Vega, Bladimir Aly Henríquez, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ever Said Zelayandia Torres, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del acta anterior;
4. Solicitud de aceptación de donación ofrecida por COPROSER, S.A. de C.V.;
5. Informe de Procedimientos Sancionatorios;
6. Resolución de Procedimiento de Extinción de Contrato;
7. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019;
8. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA LP No. 02/2019 “Suministro de alimentos para animales”;
9. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA LP No. 03/2019 “Servicio de vigilancia”;
10. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA LP No. 04/2019 “Servicio de transporte institucional”;
11. Solicitud de declaración desierta de la licitación pública CENTA LP No. 01/2019 “Suministro de combustible”;
12. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA – UE LP No. 06/2019 “Suministro de agroquímicos”;
13. Solicitud de autorización para realizar el proceso de libre gestión “Servicios de telefonía e internet”.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve Directores Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada con observaciones.

4. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN OFRECIDA POR COPROSER,

S.A. DE C.V.: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad Jurídica del CENTA, presentó la solicitud de aceptación de donación ofrecida por la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

Informó que por medio de nota de fecha 29/10/18 suscrita por su representante legal, la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. ofreció para la utilización en los Laboratorios de Chocolate y Alimentos o donde la Junta Directiva estime conveniente, en DONACIÓN pura, simple e irrevocable, de los siguientes bienes nuevos, con su respectiva garantía de fábrica:

Descripción	Cantidad	Costo
Refrigeradora 18 botellas. Marca Ivation Serie: A181107018418901513	1	\$360.49
Refrigeradora 36 botellas. Marca Danby Modelo: DWC032A2BDB Serie: 4316093514205	1	\$397.94
TOTAL	2	\$758.43

ACUERDO J.D. No.2210/2018: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, La Junta Directiva de conformidad al artículo 10 letra g) de la Ley de Creación de CENTA, **acuerda: a)** Se acepta de parte de COPROSER, S.A. DE C.V., la donación pura, simple e irrevocable de los bienes detallados en cuadro que antecede, por un monto total de \$758.43; **b)** Se autoriza que se realicen los trámites de registro correspondientes.

5. INFORME DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTA, presentó los informes de procedimientos sancionatorios siguientes:

1) NERIS ROGER LINARES LINARES – CONTRATO CENTA USDA LG 15/2018:

Informó que en relación al Procedimiento Administrativo de Extinción de Contrato, por la causal de Caducidad, del Contrato CENTA/USDA LG No.15/2018 “SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA CACAOCULTURA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO EN EL SALVADOR” suscrito con el Consultor NERIS ROGER LINARES LINARES, exponiendo las actuaciones realizadas, la normativa aplicable y la documentación incorporada al expediente, se han realizado las siguientes consideraciones:

I) Que con fecha 08/01/18, se suscribió el contrato CENTA/USDA LG No.15/2018 “SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL



CUARENTA Y SEIS

PROYECTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA CACAOCULTURA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO EN EL SALVADOR” suscrito con el Consultor NERIS ROGER LINARES LINARES, entre el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL que se denomina CENTA, para un plazo de DOCE MESES, que finaliza el día 31/12/18.

II) Que según nota de fecha 15/08/18, suscrita por el señor José Armando Francia Escobar, en su calidad de Administrador del Contrato, informó a la UACI el incumplimiento del Contrato CENTA/USADA LG No. 15/2018, por parte del Consultor Neris Roger Linares Linares, ya que no está cumpliendo sus obligaciones convenidas en el contrato en referencia, desde el día 13/08/18, ya que no se ha presentado a cumplir sus obligaciones contractuales, en el lugar establecido en el mismo.

III) Que el incumplimiento del Consultor lo hace incurrir en uno de los supuestos de extinción establecidos en el artículo 93, siendo específicamente la caducidad, establecida en el literal b) del citado artículo, que se encuentra desarrollada en el artículo 94, literal b), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

IV) Que el jefe UACI, presentó el informe referido en el considerando previo ante Junta Directiva, así como informó del estado del avance físico y de la situación financiera del contrato antes mencionado.

V) Que mediante Acuerdo J.D. No. 2191/2018, tomado en Sesión número CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS celebrada el día 30/08/18, esa Junta Directiva comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el procedimiento de caducidad del contrato CENTA/USDA LG No.15/2018 “SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA CACAOCULTURA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO EN EL SALVADOR”.

VI) Que con fecha 18/10/18, a las 10:41 am., la Unidad de Asesoría Jurídica del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL notificó al Consultor Neris Roger Linares Linares, vía correo electrónico señalado por él para tal efecto, rogerlinares83@gmail.com, el informe vertido por el Administrador del Contrato, de lo informado por el jefe UACI, y de la comisión conferida por la Junta Directiva para inicio del proceso de caducidad, así como el acto por medio del cual se iniciaba el proceso de extinción del contrato por caducidad, señalándose el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, para que ejerciera su derecho de defensa si así lo estimaba conveniente.

VII) Que por medio de correo electrónico, de fecha 24/10/18 de las 10:56 am, el Consultor, Neris Roger Linares Linares, manifestó tener por recibida la notificación, además manifestó que por motivos personales no podrá intentar ninguna defensa del caso ya que no se encuentra

en el país, que está consciente que CENTA no aceptó su renuncia, que no le queda más que esperar las resoluciones que CENTA emita al respecto.

VIII) Que siendo evidente el incumplimiento del Contrato CENTA/USDA LG No. 15/2018, por parte del Consultor, reportado por el Administrador del Contrato, lo cual se evidencia en el informe remitido, el cual consta en el expediente de ejecución del contrato y que no fue rechazado por el Consultor, de cuyos argumentos y prueba presentada se demuestra que efectivamente se ha ejecutado solo parcialmente el contrato, estando presente el cumplimiento del plazo contractual, existiendo aún un porcentaje sin finalizar, con lo cual se tiene por plenamente establecida la causal de caducidad referida en la parte inicial del literal b) del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDO J.D. No.2211/2018: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe Unidad Jurídica, La Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se extinga el Contrato CENTA/USDA LG No. 15/2018 SERVICIO DE CONSULTORÍA SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA CACAOCULTURA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO EN EL SALVADOR suscrito con el Consultor NERIS ROGER LINARES LINARES, por la causal de Caducidad; **b)** Se autoriza a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que inicie el procedimiento tendiente a hacer efectivas las garantías correspondientes.

2) SURIANO SIU, S.A. DE C.V. - ORDEN DE COMPRA No. 3235:

Informó que las presentes diligencias han sido realizadas por instrucciones de la Junta Directiva de esta Institución, por información proveída por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI, a causa de incumplimiento de la contratista SURIANO SIU, S.A. DE C.V., referente a la Orden de Compra No. 3235, para el suministro de dieciséis regaderas plásticas.

Considerando:

I) Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho se inició proceso sancionatorio de inhabilitación a la contratista SURIANO SIU, S.A. de C.V., de conformidad a los artículos 158, Romano II, letra c) y 160 de la LACAP.

II) Que con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se le notificó a la sociedad contratista SURIANO SIU, S.A. de C.V., de la resolución emitida a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, en la cual se le estableció la sanción que procedía interponer por no suministrar el producto establecido en la Orden de Compra 3235, concediéndosele un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

III) Que con fecha uno de octubre de dos mil dieciocho la contratista manifestó tener por recibida la notificación y solicitó Trato Directo, se concedió y posteriormente solicitó aplazar el mismo, debido a entregas parciales en fechas 23/10/18, y 29/11/18, lo cual fue notificado



CUARENTA Y SIETE

por el administrador de la orden de compra, totalizando 202 días de retraso de las entregas de los productos.

Con dicha información fue procedente cambiar la modalidad de la sanción de inhabilitación a multa, por lo que se procedió a elaborar cuadro de cálculo de multa correspondiente.

IV) Que con fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, se le notificó a la sociedad contratista SURIANO SIU, S.A. de C.V., de la resolución emitida a las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en la cual se le estableció la multa por la cantidad de cuarenta y dos dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por doscientos dos días de atraso para la entrega del producto, concediéndosele tres días para contestar, sin que se pronunciara, por tanto el asunto queda listo para resolver.

ACUERDO J.D. No.2212/2018: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se tiene por recibido el informe del proceso realizado, sustanciado de acuerdo a lo establecido en el art. 160 LACAP; b) Se impone la multa por mora a la contratista SURIANO SIU, S.A. DE C.V., por un monto de \$42.42, por la entrega tardía de 13 regaderas plásticas correspondientes a la Orden de Compra No. 3235; c) Se autoriza a la Unidad de Asesoría Jurídica a seguir con los trámites correspondientes.

6. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE CONTRATO: El Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad Jurídica del CENTA, presentó la resolución de procedimiento de extinción de contrato.

Informó que las presentes diligencias han sido realizadas por instrucciones de la Junta Directiva de esta Institución, por información proveída por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI, a causa de incumplimiento del Consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, en los contratos CENTA FANTEL CD Nos. 09, 17, 19, 20 y 21/2016 denominados "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES".

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 17/03/16 se suscribieron los contratos CENTA FANTEL CD Nos. 09, 17, 19, 20 y 21/2016 denominados "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES" entre el CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL que se denomina CENTA y el Consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, para un plazo de 11 MESES.

II) Que con fecha 13/01/17, mediante Acuerdo de Junta Directiva J.D. No. 2002/2017, se aprobó PRORROGAR los contratos Nos. 09, 17, 19, 20 y 21/2016 antes mencionados, los cuales fueron prorrogados para un plazo de 8 MESES contados a partir del 01 de marzo al 31/10/17.

III) Que según informes de fecha 10/10/17, suscritos por los administradores de los contratos, Ingenieros Adonis Moreira Rivas y Romeo Anival Herrera, reportaron a la UACI los incumplimientos del Consultor Francisco Alberto Cruz Castillo, en relación a las obligaciones convenidas en el contrato y las prórrogas descritas en los considerandos previos, consistentes en no cumplir los planes de trabajos de cada contrato, las programaciones al no ejecutar en un cien por ciento la ejecución de los Sistemas Agroforestales o en su defecto haber realizado la plantación de 29,100 especies forestales, no cumplir las metas planificadas con lo programado en los planes de trabajo, no contar con centros de acopios para almacenar las cantidades de plantas requeridas, no contrató mano de obra suficiente para el establecimiento de las plantaciones y otros hechos.

IV) Que el incumplimiento del contratista lo hace incurrir en uno de los supuestos de extinción establecidos en el artículo 93, siendo específicamente la caducidad, establecida en el literal b) del citado artículo, que se encuentra desarrollada en el artículo 94, literal b), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

V) Que el jefe UACI, presentó los informes referidos en el considerando previo ante Junta Directiva, así como informó del estado del avance físico y de la situación financiera de los contratos.

VI) Que mediante Acuerdo J.D. No. 2087/2017, tomado en Sesión número CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO celebrada el día 16/10/17, esta Junta Directiva comisionó a la Unidad de Asesoría Jurídica para iniciar el procedimiento de caducidad de los Contratos CENTA/FANTEL CD Nos. 09, 17, 19, 20 y 21/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES".

VII) Que con fecha 27/08/18 la unidad de Asesoría Jurídica del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL notificó al Consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, que en vista de los informes vertidos por los administradores de los contratos, de lo informado por el jefe UACI, y de la comisión conferida por esta Junta Directiva para inicio del proceso de caducidad, se iniciaba el proceso de extinción del contrato por caducidad, señalándose el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de dicho auto, para que manifestará el Consultor su derecho de defensa si así lo estimaba conveniente.

VIII) Que por medio de escrito presentado el 03/09/18, ejerció su derecho de defensa el Consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, de conformidad a los artículos 11 de la Constitución de la República y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública; compareciendo y no aceptando la extinción de los contratos en referencia, expresando y presentando lo que a continuación se detalla: 3 copias de notas de remisión de informes finales de fecha 01/11/17, recibidas por el administrador del contrato el día 06/11/18; además el consultor Cruz Castillo, solicitó apertura a pruebas, razón por la cual se abrió a pruebas el presente procedimiento administrativo, pero no presentó prueba al respecto; también se le concedió audiencia a los administradores de los contratos, para que hicieran uso de su derecho de audiencia y defensa, según lo manifestado por el consultor en su escrito; dicho acto fue notificado a las partes el día 01/10/18, mediante correo electrónico, según lo solicitado por el Consultor.



CUARENTA Y OCHO

IX) Que por medio de escritos presentados los días 02/10/18 y 04/10/18, ejercieron sus derecho de defensa y audiencia los ingeniero Adonis Moreira Rivas y Romero Anival Herrera, administradores de los contratos en referencia, ratificando sus informes de incumplimientos en los contratos por parte del Consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, conformidad a los artículos 11 de la Constitución de la República y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

X) Que en los cumplimiento de los plazos contractuales reportados por los administradores de los contratos, los cuales constan en los expedientes de ejecución de los mismos y que no fueron rechazados por el consultor, se comprueba que únicamente se ejecutaron parcialmente las obligaciones contractuales dentro del plazo contractual, de la siguiente manera: para el Contrato CD No. 09/2016 un 59.57%; para el Contrato CD No.20/2016 un 58.15% y para el Contrato CD No. 21/2016 un 66.83%; para el Contrato CD No. 17/2016 un 73.36% y el Contrato CD No. 19/2016 un 52.22%; con lo cual se tiene por plenamente establecida la causal de caducidad referida en la parte inicial del literal b) del artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

XI) Se tiene por establecido que el consultor incumplió la programación de ejecución originalmente presentada, al no haber realizado la plantación de 29,100 especies forestales, por contrato, en consecuencia no estableció los Sistemas Agroforestales en los municipios contratados en el plazo del contrato ni de la prórroga del mismo; así como incumplió la programación remitida por el mismo consultor, no cumplió metas ni programación, lo cual consta en los expedientes de los contratos.

XII) Que en informes de los Administradores de los Contrato se refleja la falta de centros de acopio de las plantas requeridas, la falta de mano de obra suficiente para el establecimiento de las plantaciones, falta de pago a sus jornales y falta de entrega de informes según el plan de trabajo de cada contrato.

XIII) Se tiene por establecido que los informes de los Administradores de Contratos y en las notas del consultor, evidencian los incumplimientos informados.

ACUERDO J.D.No.2213/2018: Vista la presentación del Licenciado Mauricio Alberto Velasco Vides, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se extingan los contratos CENTA FANTEL CD Nos. 09/2016, 17/2016, 19/2016, 20/2016 y 21/2016 denominados “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES”, por la causal de CADUCIDAD, suscritos con el consultor FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO; **b)** Se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a los artículos 100 inciso segundo LACAP, y 82 RELACAP para que inicie el procedimiento tendiente a hacer efectivas las garantías correspondientes.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2019: El Ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI presentó para aprobación la Programación Anual de Adquisiciones

y Contrataciones para el año 2019, por un monto total de \$2705,285.15, a ser financiada con las siguientes fuentes: GOES, Unión Europea, USDA y FANTEL Biofertilizantes.

El detalle de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2019, es el siguiente:

Espec. de gasto	Específico	GOES	Unión Europea	USDA	FANTEL Biofertilizantes	Total
54	Adquisición de bienes y servicios	1303,465.00	1135,600.00	27,300.00	87,865.15	2553,942.15
54101	Productos alimenticios para personas	32,150.00	18,032.00		6,000.00	56,182.00
54102	Productos alimenticios para animales	80,000.00	78,100.00			158,100.00
54103	Productos agropecuarios y forestales	3,445.00	145,423.35	1,000.00	4,800.00	154,668.35
54104	Productos textiles y vestuarios	13,915.00	30,566.00	4,000.00		48,481.00
54105	Productos de papel y cartón	23,128.00	3,325.70			26,453.70
54106	Productos de cuero y caucho	1,470.00	140.00			1,610.00
54107	Productos químicos	88,805.00	70,063.00		10,000.00	168,868.00
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	3,200.00	1,218.00			4,418.00
54109	Llantas y neumáticos	19,295.00	7,800.00			27,095.00
54110	Combustible y lubricantes	149,320.00	17,672.45			166,992.45
54111	Minerales no metálicos y prod. derivados	1,810.00	12,540.00			14,350.00
54112	Minerales metálicos y prod. derivados	1,370.00	11,934.50			13,304.50
54113	Materiales de laboratorio	2,000.00				2,000.00
54114	Materiales de oficina	5,930.00			400.00	6,330.00
54115	Materiales informáticos	22,350.00	5,250.00			27,600.00



54118	Herramientas, repuestos y accesorios	29,370.00	30,000.00			59,370.00
54119	Materiales eléctricos	3,255.00				3,255.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	4,560.00	31,535.00		9,765.15	45,860.15
54203	Servicios de telecomunicaciones	66,990.00				66,990.00
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	8,850.00				8,850.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	43,245.00	6,000.00			49,245.00
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	8,500.00		17,000.00		25,500.00
54305	Servicios de publicidad	9,500.00	750.00		1,400.00	11,650.00
54306	Servicios de vigilancia	151,285.00				151,285.00
54307	Servicios de limpieza y fumigaciones	1,000.00				1,000.00
54309	Servicios de laboratorio	2,255.00				2,255.00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	8,695.00	43,500.00	4,300.00	36,000.00	92,495.00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	17,395.00		1,000.00		18,395.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	21,600.00				21,600.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	475,477.00	3,750.00			479,227.00
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas		618,000.00		15,000.00	633,000.00
54504	Servicios de contabilidad y auditoría	2,000.00			4,500.00	6,500.00
54505	Servicios de capacitación	1,000.00				1,000.00
55	Gastos financieros y otros	33,470.00	0.00	0.00	0.00	33,470.00
55601	Primas y gastos de seguros de personas	2,600.00				2,600.00

55602	Primas y gastos de seguros de bienes	30,870.00				30,870.00
61	Inversiones en activos fijos	48,735.00	44,600.00	1,250.00	23,000.00	117,885.00
61101	Mobiliarios	2,160.00	900.00			3,060.00
61102	Maquinarias y equipos	23,350.00	38,000.00	900.00	23,000.00	85,250.00
61104	Equipos informáticos	5,205.00	5,700.00			10,905.00
61402	Derechos de propiedad comercial			350.00		350.00
61403	Derechos de propiedad intelectual	18,020.00				18,020.00
Total		1385,670.00	1180,200.00	28,550.00	110,865.15	2705,285.15

ACUERDO J.D. No.2214/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se aprueba la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2019, por un monto total de 2705,285.15, a ser financiada con las siguientes fuentes: GOES, Unión Europea, USDA y FANTEL Biofertilizantes; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme la PAAC 2019 y las diferentes modificativas a la misma; c) Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 02/2019 “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES”:

El ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI presentó la solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 02/2019 “Suministro de Alimentos para Animales”, con una disponibilidad presupuestaria de \$80,000.00, con Fuente de Financiamiento, Fondo General. El objetivo es contratar el suministro de alimentos para animales según el requerimiento siguiente:

No.	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1	Harina de maíz	Quintal	1,232
2	Harina de soya	Quintal	523
3	Afrecho de trigo	Quintal	541
4	Sal común	Quintal	36
5	Sal mineral	Bolsa de 20 kg	60
6	Melaza	Galón	3,500
7	Concentrado reproductora gestante para cerdo	Quintal	565
8	Concentrado reproductora lactante para cerdo	Quintal	182
9	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	77



CINCUENTA

10	Concentrado crecimiento para cerdo	Quintal	26
11	Concentrado peletizado para conejo	Quintal	248
12	Azúcar morena	Quintal	18

Condiciones obligatorias:

1. Los concentrados deben entregarse en sacos con viñeta conteniendo las especificaciones del producto de la siguiente manera:
 - a. Fecha de elaboración
 - b. Fecha de vencimiento (no menor a tres meses después de recepción)
 - c. Contenido nutricional.
2. El CENTA se reserva el derecho de realizar los análisis bromatológicos en cualquier momento.
3. Lugar de entrega y plazo: las materias primas y concentrados se recibirán mensualmente en la Estación Experimental de Izalco, excepto la melaza que será trimestral.
4. Se aceptarán ofertas totales y parciales.

Criterios de Evaluación:

Situación legal: 0%

Capacidad financiera: 10%

Evaluación técnica: Cumple no cumple

Evaluación económica: 90%

La adjudicación podrá ser total o parcial, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de los resultados de la evaluación de ofertas.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante, Ingeniero Roberto Astor Cueva; Experto en la Materia, Ingeniero José Domingo Palacios; Analista Financiero, Licenciado Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico, Licda. Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI Ing. Milton Virgilio González.

ACUERDO J.D. No.2215/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se aprueban las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 02/2019 “Suministro de Alimentos para Animales”, con una disponibilidad presupuestaria de \$80,000.00, presupuesto 2019, con Fuente de Financiamiento, Fondo General; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Solicitante, Ingeniero Roberto Astor Cueva; Experto en la Materia, Ingeniero José Domingo Palacios; Analista Financiero, Licenciado Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico,

Licenciada Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI Ingeniero Milton Virgilio González;
c) Se autoriza a la UACI para realizar el proceso respectivo.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 03/2019 “SERVICIO DE VIGILANCIA”: El Ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI presentó la solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 03/2019 “Servicio de Vigilancia”, con una disponibilidad presupuestaria de \$129,955.00, con fuente de financiamiento Fondos GOES.

Requerimiento:

Lote No.1. Turnos de 24 horas.

No.	Centro de trabajo	Número de agentes
1	Estación Experimental San Andrés	2
2	Unidad de Tecnología de Semillas	3
	Total	5

Lote No. 2. Lunes a viernes de 3:30 p.m. a 7:30 a.m.; fines de semana y vacaciones en turnos de 24 horas.

No.	Agencia de extensión	Número de agentes
1	Tacuba	1
2	Armenia	1
3	Guacotecti	1
4	San Miguel	1
5	Nueva Guadalupe	1
6	San Vicente	1
7	Sesori	1
8	Usulután	1
9	Osicala	1
10	Nueva Esparta	1
11	La Cañada	1

Criterios de Evaluación:

Situación legal: 0%
Capacidad financiera: 10%
Evaluación técnica: 30%
Evaluación económica: 60%

Evaluación de ofertas:



CINCUENTA Y UNO

No.	Especificaciones requeridas	%
1	Experiencia de la empresa	15
1.a	Contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas: 3 contratos o más: 5% 2 contratos: 3% 1 contrato: 1%	5
1.B	Recomendaciones extendidas por instituciones públicas o privadas: 3 recomendaciones o más: 5% 2 recomendaciones: 3% 1 recomendación solvencia: 1%	5
1.c	Años de ejercer el servicio de vigilancia: 3 años o más: 5% 2 años: 3% 1 año: 1%	5
2	Metodología de la Supervisión	10
2.a	Libro de asistencia.	3
2.b	Presentación de reportes diarios.	4
2.c	Presentación de reportes semanales.	3
3	Experiencia y solvencia del personal	5
3.a	Años de experiencia: 1 año mínimo.*	5
3.b	Sin experiencia *	0

La adjudicación podrá ser total o parcial, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de los resultados de la evaluación de ofertas por lote.

Condiciones obligatorias:

1-Matrícula de armas de fuego; 2- Autorización de establecimiento como agencia de seguridad: PNC; 3- Autorización de inicio de operaciones como agencia de seguridad: PNC; 4- Solvencia emitida por la División de Agencias Privadas de Seguridad de la PNC; 5- Licencia para uso y tenencia de armas de fuego para cada agente; 6- Certificado de capacitación adjudicado por la PNC de cada agente de seguridad; 7 - Solvencias de antecedentes penales y policiales de los agentes; 8- Asignar un supervisor durante la ejecución del contrato; 9- Asegurar a los agentes contra daños a terceros, en caso de resultar adjudicada; 10- Detallar en la oferta todo el equipo mínimo requerido; 11- Se ponderará muy bien la incorporación de mujeres como agentes.

La adjudicataria al momento de presentar cada factura, deberá adjuntar copia del pago de las prestaciones sociales de los agentes.

Además propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguientes: Solicitante: Licda. Ana María Rico; Experto en la Materia: Señor Luis Alberto Saracay Funes; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista jurídico: Licda.Marta María Martínez Gómez; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González.

ACUERDO J.D. No.2216/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se aprueban las bases de Licitación pública CENTA LP No. LP No. 03/2019 “Servicio de vigilancia”, por un monto de hasta \$129,955.00, fondos GOES; **b)** Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Solicitante: Licda. Ana María Rico; Experto en la Materia: Señor Luis Alberto Saracay Funes; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González; **c)** Se autoriza a la UACI para realizar el proceso respectivo.

10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 04/2019 “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL”: El ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI presentó la solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 04/2019 “Servicio de Transporte Institucional”; con una disponibilidad presupuestaria de \$88,232.00, con fuente de financiamiento Fondos GOES.

Requerimiento:

El servicio de Transporte Institucional se requiere para las Rutas de Ilopango, Zacamil, Centro y Santa Ana; autobuses que sean de 50 a 60 pasajeros, para el periodo del 1 de abril al 23 de diciembre del año 2019.

Condiciones obligatorias por bus:

Estar en perfecto estado de funcionamiento, ser del año 2005 en adelante. Propiedad del ofertante, presentando tarjeta de circulación vigente o en trámite de refrenda o documentación que demuestre su pertenencia. Contar al menos: 1) Barras pasamano en puertas y en la parte superior interna del techo; 2) Llantas en uso y de repuesto visiblemente gravadas; 3) Extintor de fuego de acuerdo al tipo de transporte; 4) Triángulo o cono de seguridad; 5) Herramientas para cambio de llantas y reparaciones menores; 6) Ventanas en perfecto estado de funcionamiento; 7) Al menos dos salidas de emergencia habilitadas.

Debe contar con un sistema de luces en buen estado, asientos para dos personas, con respaldo a la altura de la cabeza; puerta trasera lateral, debidamente impermeabilizada para evitar el ingreso de agua y polvo.

Condiciones Generales:

1) Presentar físicamente buses por ruta ofertada, previo a la evaluación de las ofertas; 2) Experiencia del motorista en transporte público empresarial (1 - 3 años); 3) Hoja de vida del motorista, de acuerdo al siguiente perfil: Escolaridad noveno grado, tres años de experiencia, edad: de 30 a 60 años, copia de licencia de conducir vigente, copia de autorización del Vice Ministerio de Transporte para el manejo de buses colectivos, original de solvencia del pago de esquelas emitida por SERTRACEN, 4) Responder por los daños ocasionados a los usuarios y terceros (\$10,000.00); 5) Tener unidades de reserva en iguales condiciones a las ofertadas.



CINCUENTA Y DOS

Proceso de Evaluación:

Capacidad legal	Obligatoria
Capacidad financiera	10%
Oferta técnica	50%
Oferta económica	40%
Total	100%

Evaluación Técnica:

A. SEGURIDAD (20%)	Porcentaje
A.1 Antigüedad de los buses (20%)	
De 1 a 5 años	20
De 6 a 10 años	18
De 11 a 14 años	15
Mayor de 14 años	0
B. CALIDAD DEL SERVICIO (15%)	
B.1 Referencias de clientes satisfechos (5%)	
3 ó más	5
De 1 a 2	3
B.2 Capacidad de los buses (10%)	
56 a 60 pasajeros	10
50 a 55 pasajeros	8
C. EXPERIENCIA (10%)	
C.1 Del motorista en transporte público empresarial (5%)	
Mayor de tres años	5
Entre uno y tres años	4
C.2 De la empresa en transporte empresarial (5%)	
Mayor de tres años	5
Entre uno y tres años	4
Sin experiencia	3
D. ANTIGÜEDAD DE LAS UNIDADES DE RESERVA (5%)	
De 1 a 5 años	5
De 6 a 10 años	4
De 11 a 14 años	3
Mayor de 14 años	0
Total ponderación	50

Además propuso la Comisión Evaluadora de Ofertas siguientes: Solicitante: Licda. Ana María Rico; Experto en la Materia: Señor Juan Francisco Sosa; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González.

ACUERDO J.D. No.2217/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se aprueban las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 04/2019 “Servicio de transporte institucional”, por un monto total de hasta \$88,232.00, fondos GOES, para el periodo del 1 de abril al 23 de diciembre del año 2019; **b)** Se nombra la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Solicitante: Licda. Ana María Rico; Experto en la Materia: Señor Juan Francisco Sosa; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González; **c)** Se autoriza a la UACI para realizar el proceso respectivo.

11. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 01/2019 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de declaración desierta de la Licitación Pública LP No. 01/2019 “Suministro de Combustible”, con una disponibilidad presupuestaria de \$128,089.00, fuente de financiamiento fondos GOES.

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria el 15 de noviembre de 2018 en La Prensa Gráfica y del 16 al 19 de noviembre de 2018 en COMPRASAL. Se invitaron a 5 empresas, Compraron bases: 0 personas. Descargaron bases 3 personas jurídicas, y nadie presentó ofertas.

Que de conformidad a los artículos 64 y 65 Bis de la LACAP, solicita se aprueben las bases de la Licitación Pública CENTA – UE LP No. 05/2019 “Suministro de Combustible”, por segunda vez; con una disponibilidad presupuestaria de \$145,761.45, financiado con fondos GOES y Unión Europea.

El requerimiento es el siguiente:

Opción	Requerimiento	Descripción	Cantidad
1	Combustible genérico	Cupón de \$5.71	25,527
2		Cupón de \$5.00	29,152
3		Recarga electrónica por \$145,761.45	1
4		Otra	

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante: Licda. Ana María Rico Rivas; Experto en la Materia: señor Luis Ángel Hernández Argumedo; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González.



CINCUENTA Y TRES

ACUERDO J.D. No.2218/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se declara desierta la Licitación Pública CENTA LP No. 01/2019 “Suministro de Combustible”; **b)** Se aprueban las bases de Licitación Pública CENTA – UE LP No. 05/2019 “Suministro de Combustible”, por segunda vez, incluyendo la modificación de las especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 Bis de la LACAP, con un presupuesto de hasta \$145,761.45 financiado con fondos GOES y Unión Europea; **c)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Solicitante: Licda. Ana María Rico Rivas; Experto en la Materia: señor Luis Ángel Hernández Argumedo; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI Ingeniero Milton Virgilio González; **d)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA – FANTEL- UE LP No. 06/2019 “SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de las Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL- UE LP No. 06/2019 “Suministro de Agroquímicos”, con una disponibilidad presupuestaria: \$127,856.00, según detalle: GOES: \$62,733.00, FANTEL Biofertilizantes: \$5,970.00 y Unión Europea: \$59,153.00.

Requerimiento:

Lote No. 1 Gerencia de Investigación: Agroquímicos para el establecimiento y manejo de ensayos.

Lote No. 2 Unida de Tecnología de Semillas: Agroquímicos para la producción de diferentes categorías de semilla.

Lote No. 3 Proyecto “Biofertilizantes”: Agroquímicos para la elaboración de caldos minerales para el manejo de plagas.

Lote No. 4 Proyecto “Fortalecimiento del emprendedurismo”: Agroquímicos para el apoyo de emprendimientos a nivel nacional.

Proceso de Evaluación:

Capacidad legal	Obligatoria
Capacidad financiera	10%
Oferta técnica	60%
Oferta económica	40%
Total	100%

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción	%
1	Nombre del producto (ingrediente activo)	30
2	Concentración y formulación	25
3	Presentación	5
Total		60

Lugares de entrega

Lotes No. 1, 2 y 3: Bodega de insumos, Estación Experimental San Andrés.

Lote No. 4: Agencias de extensión del CENTA.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Solicitante: Doctor Mario Ernesto Parada Jaco; Experto en la Materia: Ingeniero José Eduardo Vides; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González.

ACUERDO J.D. No.2219/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se aprueban las bases de licitación pública CENTA – FANTEL- UE LP No. 06/2019 “Suministro de agroquímicos”, todos de viñeta verde, con un presupuesto total de hasta \$127,856.00 a financiarse con fondos GOES, FANTEL Biofertilizantes y Unión Europea; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Solicitante: Doctor Mario Ernesto Parada Jaco; Experto en la Materia: Ingeniero José Eduardo Vides; Analista Financiero: Lic. Rafael Antonio Reyes; Analista Jurídico: Licda. Marta María Martínez Gómez y; Jefe UACI: Ingeniero Milton Virgilio González; **c)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET”:

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de proceso de libre gestión "Servicio de telefonía e internet", con una disponibilidad presupuestaria de \$40,834.56, con fuente de financiamiento, Fondo General.

El Requerimiento:

Servicio de Telefonía:

Descripción	Cantidad
30 Líneas digitales que entran a través de la planta telefónica (E1 el cual equivale a 30 líneas) para oficinas centrales. •6 en el conmutador. •24 en las diferentes oficinas o gerencias de las oficinas centrales. Nota: líneas digitales que se traducen en 100 extensiones fijas.	30
Líneas o bases telefónicas con sus respectivos aparatos media gama (Estaciones experimentales, Tecnología de Semillas, Oficina Central, Agencias de Extensión y Proyecto Hortofrutícola).	60



CINCUENTA Y CUATRO

Líneas móviles, para red privada virtual con sus respectivos aparatos de media gama	88
Planes de datos de 1 GB	4

El plazo del servicio de telefonía, será del 1 de abril al 30 de septiembre de 2019.

Servicio de Internet:

Tipo de servicio	Velocidad	Cantidad
Corporativo	10 MB o Mayor	1
Corporativo	2 MB	10
Corporativo	1 MB	14
Corporativo de Datos	1 MB	1
Pyme	1 MB	10
Residencial	3 MB	12
Residencial	5 MB	1
Total		49

El plazo del servicio de internet, será del 1 de abril al 30 de septiembre de 2019, excepto cuatro corporativos de 2MB, un corporativo de 1 MB y dos residenciales de 3MB, que serán del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2019.

Criterios de Evaluación:

Situación legal: Obligatoria

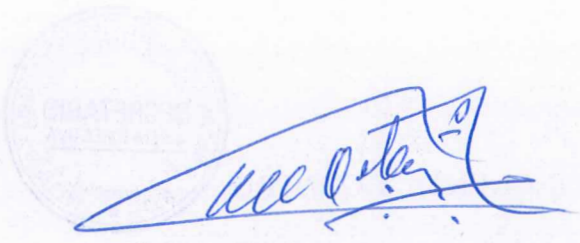
Evaluación técnica: Cumplimiento de especificaciones técnicas

Evaluación económica: Se adjudicará la oferta con menor precio por lote.

La adjudicación podrá ser total o parcial, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO J.D. No.2220/2018: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe de la UACI, la Junta Directiva **acuerda: a)** Se autoriza la realización del proceso de libre gestión "Servicio de telefonía e internet", con un presupuesto de hasta \$40,834.56 con financiamiento de fondos GOES; **b)** Se autoriza a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

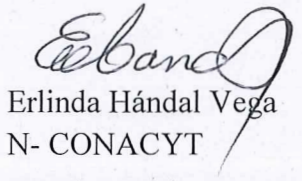
Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas y once minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.




Orestes Fredesman Ortez Andrade
Presidente



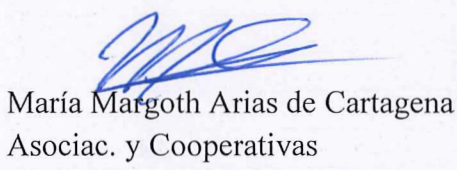
José Walter Torres
Relaciones Exteriores



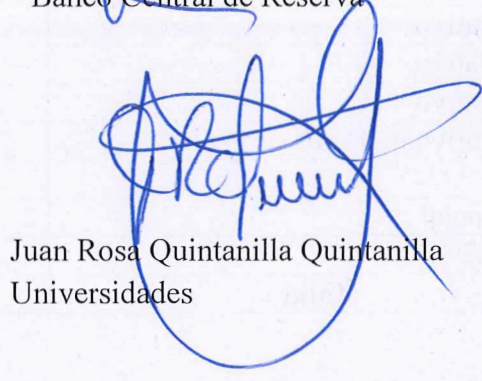
Erlinda Hándal Vega
N- CONACYT



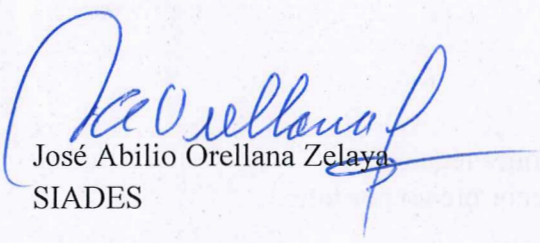
Vladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva



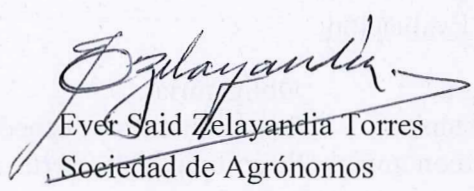
María Margoth Arias de Cartagena
Asociac. y Cooperativas



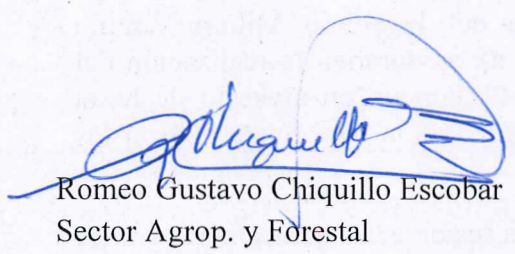
Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades



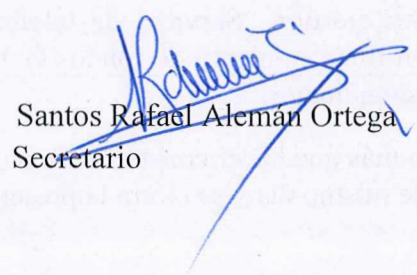
José Abilio Orellana Zelaya
SIADES



Ever Said Zelayandia Torres
Sociedad de Agrónomos



Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Agrop. y Forestal



Santos Rafael Alemán Ortega
Secretario